



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo

NOTARIO
ABOGADO

Quito Ecuador

C. AUZ

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
DR. JUAN DEL POZO
NOTARIO-ABOGADO

1
2
3
4
5
6 AUMENTO En la ciudad de San
7 DE CAPITAL Y REFORMA DE Francisco de Quito,
8 ESTATUTOS SOCIALES DE LA Capital de la Repú-
9 COMPAÑIA DENOMINADA " PRO- blica del Ecuador,
10 CESADORA DEL CAUCHO ECUA- hoy día lunes veín-
11 TORIANO S. A. PROCAESA " te y siete de octu-
12 POR S/. 40'000.000,00 bre de mil novecien-
13 tos ochenta y seis,
14 ante mi el Notario
15 Vigésimo Octavo del
16 cantón doctor Juan
17 del Pozo Castrillón, comparecen a la celebración de la
18 presente escritura pública, los señores: Economista -
19 Rafael Terán Egas e ingeniero Iván Lituma Sánchez, -
20 en sus calidades de Presidente y Gerente General, res-
21 pectivamente, de la compañía denominada " PROCESADORA
22 DEL CAUCHO ECUATORIANO SOCIEDAD ANONIMA PROCAESA ",
23 y como tales sus representantes legales, debidamente
24 autorizados para la celebración de la presente escri-
25 tura, según consta del nombramiento y acta de junta -
26 de Accionistas que se agregan.- Los comparecientes -
27 son de estado civil casados, de nacionalidad ecuato-
28 riana, domiciliados en esta ciudad y mayores de edad,

1 a quienes conozco de que doy fe, y dicen que elevan a
2 escritura pública el contenido de la minuta que me -
3 presentan, cuyo tenor literal es el siguiente:- " S E -
4 Ñ O R N O T A R I O :- Sírvase inscribir en
5 su registro de escrituras públicas una de la cual cons-
6 te el aumento de capital y reforma de estatutos que -
7 hace " PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO SOCIE-
8 DAD ANONIMA PROCAESA ", la misma que se encuentra -
9 contenida dentro de las siguientes cláusulas.- P R I -
10 M E R A .- C O M P A R E C I E N T E S .- Comparecen
11 a la celebración de esta escritura , los señores eco-
12 nomista Rafael Terán Egas e ingeniero Iván Lituma Sán-
13 chez, en las calidades de Presidente y Gerente General
14 de " Procesadora del Caucho Ecuatoriano Sociedad
15 Anónima PROCAESA ", respectivamente; quienes compa-
16 recen debidamente autorizados por la Junta General -
17 Ordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión -
18 celebrada el doce de mayo de mil novecientos ochenta
19 y seis, y todo como consta de los documentos que como -
20 habilitantes se agrega a esta minuta .- S E G U N D A -
21 A N T E C E D E N T E S .- a .- La Compañía " Proce-
22 sadora del Caucho Ecuatoriano Sociedad Anónima -
23 PROCAESA ", se constituyó mediante escritura pública
24 ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Efraín
25 Martínez Paz, el veinte y nueve de abril de mil nove-
26 cientos setenta y seis, e inscrita en el Registro Mer-
27 cantil el doce de agosto del mismo año a fojas tres-
28 cientas catorce, tomo ocho R Uno, con un capital so-



NOTARIA
IGESIMA OCTAVA
Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito Ecuador

1 cial de trece millones ochocientos sesenta mil sucres
2 (S/. 13'860.000,00) - b .- Por escritura pública -
3 celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón -
4 Quito, doctor Homero Noboa González, el catorce de -
5 febrero de mil novecientos setenta y nueve, e inscri-
6 ta en el Registro Mercantil el veinte y seis de marzo
7 del mismo año, bajo el número treinta y cinco R Uno,
8 " Procesadora del Caucho Ecuatorianos Sociedad Anóni-
9 ma PROCAESA ", aumentó su capital social en cinco mi-
10 llones setecientos mil sucres (S/. 5'700.000,00), -
11 es decir lo elevó a la suma de diez y nueve millones
12 quinientos sesenta mil sucres (S/. 19'560.000,00).
13 En la misma escritura se reformó el artículo quinto -
14 del título segundo de los estatutos sociales .- c .-
15 Por escritura pública celebrada ante el Notario Quin-
16 to del cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, el
17 cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno,
18 e inscrita en el Registro Mercantil el diez y ocho de
19 diciembre del mismo año bajo el número ciento setenta
20 y siete R Uno, tomo trece " PROCAESA " aumentó su ca-
21 pital social en un millón trescientos veinte y tres -
22 mil sucres (S/. 1'323.000,00), es decir lo elevó a
23 la suma de veinte millones ochocientos ochenta y tres
24 mil sucres (S/. 20'883.000,00). En la misma escri-
25 tura se reformó el artículo quinto de los estatutos -
26 sociales .- d .- Por escritura pública celebrada ante
27 el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Ulpiano -
28 Gaybor Mora, el veinte de enero de mil novecientos -

1 ochenta y tres, e inscrito en el Registro Mercantil
2 el veinte y dos de febrero del mismo año, bajo el nú-
3 mero veinte y uno R Uno, tomo quince, " PROCAESA Pro-
4 cesadora del Caucho Ecuatoriano Sociedad Anónima ",
5 aumentó su capital social en un millón quinientos -
6 ochenta mil sucres (S/. 1'580.000,00), es decir lo
7 elevó a la suma de veinte y dos millones cuatrocientos
8 sesenta y tres mil sucres (S/. 22'463.000,00).- En
9 la misma escritura se reformó el artículo quinto de los
10 estatutos sociales .- e .- Por escritura pública ce-
11 lebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Qui-
12 to, doctor Jorge Campos Delgado, el ocho de noviembre
13 de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el
14 Registro Mercantil el veinte de diciembre del mismo -
15 año, bajo el número ciento cincuenta y seis R Uno, to-
16 mo diez y seis, " Procesadora del Caucho Ecuatoriano
17 Sociedad Anónima PROCAESA " aumentó su capital social
18 en treinta y un millones setecientos ochenta y nueve
19 mil sucres (S/. 31'789.000,00), es decir lo elevó a
20 la suma de cincuenta y cuatro millones doscientos -
21 cincuenta y dos mil sucres (S/. 54'252.000,00).- En
22 la misma escritura se reformó el artículo quinto de -
23 los estatutos sociales .- f .- La Junta General Ordi-
24 naria de Accionsitas de " Procesadora del Caucho Ecu-
25 toriano Sociedad Anónima PROCAESA ", celebrada el -
26 doce de mayo de mil novecientos ochenta y seis, resol-
27 vió por unanimidad aumentar el capital social de la -
28 compañía, en la suma de cuarenta millones de sucres



NOTARIA
GESIMA OCTAVA
Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito Ecuador

1 (S/. 40'000.000,00), mediante la emisión de nuevas
2 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres -
3 (S/. 1.000,00) cada una, aumento que se resolvió sea
4 suscrito y pagado en la forma como consta en el cua-
5 dro de integración y aumento de capital que es parte
6 del acta indicada .- También la referida Junta resol-
7 vió reformar el artículo quinto de los estatutos so-
8 ciales de la Compañía con el texto que consta en la -
9 aludida acta .- g .- En cumplimiento de lo dispuesto
10 por el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de
11 Compañías, PROCAESA, realizó la publicación referente
12 al presente aumento de capital en la edición número -
13 veinte y nueve mil setecientos ochenta y tres del -
14 Diario El Comercio correspondiente al día veinte y uno
15 de julio de mil novecientos ochenta y seis, a fin de
16 que los accionistas de la Compañía puedan hacer uso -
17 del derecho preferente que les asigna la citada norma
18 legal .- T E R C E R A .- A U M E N T O D E
19 C A P I T A L .- Con los antecedentes expuestos, los
20 señores economista Rafael Terán Egas e ingeniero Iván
21 Lituma Sánchez, en sus respectivas calidades de Pre-
22 sidente y Gerente General de " Procesadora del Cau-
23 cho Ecuatoriano Sociedad Anónima PROCAESA " y de-
24 bidamente facultados por la Junta General Ordinaria -
25 de Accionistas en sesión celebrada el doce de mayo -
26 de mil novecientos ochenta y seis, y en cumplimiento -
27 de lo resuelto por dicha Junta, proceden a elevar el
28 Capital Social de la Compañía que representan en la -

1 suma de cuarenta millones de sucres (S/. 40'000.000,00)
2 que se suscribe y paga en la forma tal cual consta en
3 el cuadro que como documento habilitante se adjunta -
4 a esta minuta .- Por consiguiente y conforme al cua-
5 dro de aumento de capital, se halla íntegramente sus-
6 crito el mismo , y la suma de doscientos sesenta y -
7 cuatro mil ciento cincuenta sucres tres centavos -
8 (S/. 264.150,03), será cubierta por los Accionistas
9 en los porcentajes que a cada uno le corresponda en
10 el lapso de un año contado a partir de la fecha de -
11 inscripción en el Registro Mercantil de la escritura
12 de aumento de capital; por lo que el capital social de
13 la Compañía queda incrementado a noventa y cuatro mi-
14 llones doscientos cincuenta y dos mil sucres (S/. 94'252.000,00) .- Para todos los efectos de la Ley,
15 se deja constancia que todos los accionistas que han
16 suscrito el presente aumento de capital, son de nacio-
17 nalidad ecuatoriana .- C U A R T A .- R E F O R M A
18 D E E S T A T U T O S .- En cumplimiento de lo
19 resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionis-
20 tas de PROCAESA, el doce de mayo de mil novecientos -
21 ochenta y seis, el Presidente y Gerente General de la
22 Compañía, proceden a reformar el artículo quinto de -
23 los Estatutos sociales de la misma, que dirá : " A r -
24 t í c u l o Q u i n t o .- El capital suscri-
25 to de la Compañía es de noventa y cuatro millones -
26 doscientos cincuenta y dos mil sucres (S/ 94'252.000,00)
27 que será representado en noventa y cuatro mil doscien-



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo

NOTARIO
- ABOGADO

Quito - Ecuador

1 tas cincuenta y dos acciones (94.252) nominativas -
2 y ordinarias de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada -
3 una .- Las acciones serán numeradas del cero cero -
4 cero cero uno al noventa y cuatro mil doscientos cin-
5 cuenta y dos inclusive; podrán emitirse títulos repre-
6 sentativos de una o más acciones a solicitud del ac-
7 cionista .- Cada acción da derecho a voto en la Junta
8 General de Accionistas en proporción a su valor paga-
9 do ".- Q U I N T A .- Con las estipulaciones prece-
10 dentes, queda cumplida la resolución de la Junta Gene-
11 ral Ordinaria de Accionistas del doce de mayo de mil
12 novecientos ochenta y seis y realizado legalmente el
13 aumento de capital .- Del mismo modo quedan reforma-
14 dos los estatutos de la Compañía en la disposición -
15 pertinente al capital social y en todo lo que no ha
16 sido materia de reforma subsisten las disposiciones -
17 estatutarias de la escritura del veinte y nueve de -
18 abril de mil novecientos setenta y seis .- Usted, se-
19 ñor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas -
20 de estilo.- Firmado).- Doctor Fernando Carrera, matrícu-
21 la número dos mil cuatrocientos setenta y uno".- Hasta
22 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.-
23 I leída a los comparecientes, se ratifican, quedan fa-
24 cultados para hacerla inscribir y firman conmigo en u-
25 nidad de acto, de todo lo cual, doy fe.- Firmado).- R.
26 Terán E., C.I. 170031400-6.- C.T. 02680.- Firmado).-
27 Iván Lituma S., C.I. 170309049-6.- C.T. 25989.- Fir-
28 mado).- El Notario, doctor Juan del Pozo Castrillón.-

PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S. A.

" PROCAESA "

AV. 18 DE SEPTIEMBRE NO. 213 - 3er. PISO - TELF. 547-890

Quito, 1^a de Mayo de 1.985

Sr. Ingeniero:
IVAN LITUMA SANCHEZ
Ciudad.-

Estimado Ing. Lituma:

Tengo el agrado de comunicarle que, el Directorio de Procesadora del Caucho Ecuatoriano S.A. "PROCAESA", en su sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, procedió a elegir a usted como GERENTE GENERAL DE PROCAESA, para un período de dos años, contados desde esta fecha, con los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos de Constitución de la Compañía, elevados a Escritura Pública el 29 de Abril de 1.976, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Agosto del mismo año.

La presente comunicación, para efectos legales, tiene amplio y su suficiente carácter de nombramiento, para ejercer la representación legal de la Compañía.

Muy atentamente,

Econ. Rafael Terán E.
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de Procesadora del Caucho Ecuatoriano S.A. "PROCAESA".

Ing. ~~IVAN LITUMA SANCHEZ~~

RTE/ptm.

Com. 1.985
documento legal 1937
Quito 9 Mayo 1985

- 5 -
PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S. A.

" PROCAESA "

06

AV. 18 DE SEPTIEMBRE NO. 213 - 3er. PISO - TELF.

Quito, 12 de Diciembre de 1.984

Señor Economista:
RAFAEL TERAN EGAS
Ciudad.-

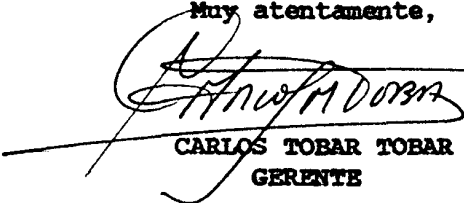
Estimado Economista:

Tengo el agrado de comunicarle, que el Directorio de "PROCAESA", - en su Sesión del día de hoy, 12 de Diciembre, correspondiente a la Quincuagésima Quinta, celebrada en esta ciudad, tuvo el acierto de nombrar a usted PRESIDENTE de la Compañía, para un nuevo período - de dos años, contados a partir de esta fecha; con deberes y atribuciones detallados en la Escritura de Constitución de la Compañía, con fecha 29 de Abril de 1976, e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Agosto de 1976.

La presente comunicación, para efectos legales, tiene amplio y suficiente carácter de nombramiento, para un período de dos años.

Seguro de que su reelección será muy provechosa para la Compañía, suscribo expresando mis sentimientos de consideración.

Muy atentamente,


CARLOS TOBAR TOBAR
GERENTE

Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de Procesadora del Caucho Ecuatoriano S.A. "PROCAESA".


ECO. RAFAEL TERAN E.;

NOTA: Representante Legal de la Compañía: Carlos Tobar Tobar
C.I. 170238181-3

CTT/ptm.

- 6 -
PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S. A.
"PROCAESA"

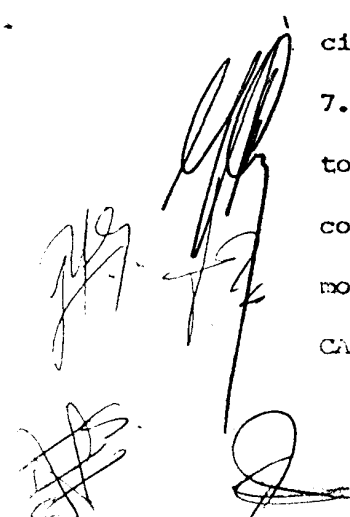
07
065

AV. 18 DE SEPTIEMBRE No. 213 - 3er. PISO - TELF. 547-890

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S. A. "PROCAESA"
CELEBRADA EN QUITO EL 12 DE MAYO DE 1986

En la ciudad de Quito, Sede Principal de la Compañía Procesadora del Caucho Ecuatoriano S.A. "PROCAESA", siendo las 11:00 horas del día Lunes 12 de Mayo de 1986, previa convocatoria publicada en el diario "El Comercio" el día 2 de Mayo del año en curso, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de PROCAESA, con el objeto de tratar los temas que constan en la convocatoria cuyo recorte se anexa como documento habilitante de esta acta.

Concurren a esta Junta el Eco. Rafael Terán Egas, quien la Preside; el Eco. Franco Sánchez que mediante carta poder, certifica su calidad de Representante de la Corporación Financiera Nacional; Entidad propietaria de 40.938 acciones de \$ 1.000,= cada una, que equivalen al 75,46% del capital de la Compañía; concurren también a esta Junta el señor Guillermo Serrano, quien entrega una comunicación en la que se le confiere la Representación de la Compañía Ecuatoriana del Caucho S.A., poseedora de 7.828 acciones de \$ 1.000,= cada una y equivalen al 14,43% del total de acciones de "PROCAESA". Asiste también el Ing. Federico Malo, Vicepresidente del Directorio de "PROCAESA" y actúa como Secretario de acuerdo con los Estatutos, el Gerente de "PROCAESA" MRE. Iván Lituma Sánchez.



Pág. 2

En razón de que el Sr. Guillermo Serrano tiene el nombramiento de Director Suplente, condición que podría entenderse incompatible a la representación que ahora acredita; el Secretario certifica para el efecto, que el Sr. Serrano participó en el Directorio durante el año de 1985, y que tampoco ha tenido actuación administrativa alguna durante el año que nos ocupa, por lo que de acuerdo con las consultas a la Superintendencia de Compañías, valida totalmente la actuación del Sr. Serrano en esta Junta.

Acto seguido el Secretario da lectura a las cartas poder, las mismas que serán archivadas en el expediente que corresponde a esta Junta.

El Sr. Presidente, considerando que se cuenta con la participación del 89,89% del capital suscrito y pagado de "PROCAESA", declara instalada la Junta y solicita al Secretario dar lectura al texto de la convocatoria de prenda correspondiente y que se detalla a continuación.

CONVOCATORIA

A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PROCESADORA DEL
CAUCHO ECUATORIANO S. A. "PROCAESA"

De conformidad con la Ley de Compañías y los Estatutos de la Em

- 7 -
PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S. A.
"PROCAESA"

007

AV. 18 DE SEPTIEMBRE No. 213 - 3er. PISO - TELF. 547-890

08

Pág. 3

presa, convócase a los señores accionistas de Procesadora del -
Caucho Ecuatoriano S.A. "PROCAESA" a la Junta General Ordinaria,
que tendrá lugar el día Lunes 12 de Mayo de 1986, a partir de -
las 11h00 en nuestras oficinas, ubicadas en la calle 18 de Sep-
tiembre N° 213 y 6 de Diciembre, tercer piso. Se convoca de ma-
nera especial a los comisarios, Lic. Oswaldo Daqui y Héctor A -
rroyo, quienes han sido comunicados por escrito.

Los temas a tratarse en la Junta serán los siguientes:

- 1.- Informe del Gerente 1985
- 2.- Informe de los comisarios 1985
- 3.- Conocimiento y resolución sobre el balance y estado de pér-
didas y ganancias al 31 de diciembre de 1985
- 4.- Resolución sobre el destino de las utilidades
- 5.- Resolución sobre el aumento de capital ✓
- 6.- Nombramiento de directores principales y suplentes para el
período 1986 - 1988

Los documentos relacionados con esta Junta se encuentran a dis-
posición de los señores accionistas en las oficinas de la Compa-

Quito, 30 de abril de 1986

PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S. A.

"PROCAESA"

068

AV. 18 DE SEPTIEMBRE No. 213 - 3er. PISO - TELF. 547-890

Pág. 4

MAE. IVAN LITUMA SANCHEZ

GERENTE GENERAL

Una vez que los señores Accionistas manifiestan su conformidad con el Orden del Día, el Presidente dispone tratar el primer punto de la agenda. El Secretario da lectura al Informe del Gerente 1985, existiendo los siguientes comentarios: El Sr. Serrano observa que la empresa deberá exportar a países vecinos siempre y cuando los ingresos por ventasssean mayores que los obtenidos en Ecuador y que justifiquen el esfuerzo de exportar. El Eco. Franco Sánchez pidió conocer la densidad arbórea en caucho técnicamente aconsejable, cuál es la densidad arbórea en los cultivos en producción de "PROCAESA" y en qué consiste el control fitosanitario. El Secretario informa que la densidad arbórea aconsejada es 300 árboles / Ha. que "PROCAESA" tiene una densidad promedio de 149 y que el control es con el producto CALIXIN que ha probado su poder curativo a las enfermedades fungosas de raíz. También informa el Secretario que se está elaborando un mapa dinámico de la plantación en producción, con la finalidad de poder visualizar las áreas con densidades arbóreas no rentables disponibles para nuevas siembras.

En lo referente a la Aceptación Bancaria Revolvente, el señor -

- 8 -
PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S. A.
"PROCAESA"

99

000

AV. 18 DE SEPTIEMBRE No. 213 - 3er. PISO - TELF. 547-890

Pág. 5

Serrano observa que "PROCAESA" en ese entonces debía haber tenido fuertes inventarios para preferir pignorarlos que venderlos, el Secretario confirma la observación indicando que "PROCAESA" tiene pignorado 32.486 kilos de chipa y 17.000 kilos de caucho tipo SMR-20. Todo traducido a caucho seco equivale a 37.432 - kilos a un precio de \$ 105,00 / kilos

No habiendo más comentarios se aprueba el mencionado informe y el señor Presidente pide tratar el segundo punto de la agenda, en consecuencia el Secretario da lectura al Informe de Comisarios.

Terminada la lectura, el Eco. Sánchez pide al Secretario explicar por qué no se incrementó la provisión de cuentas incobrables (observación emitida por los comisarios), a lo que se responde que "PROCAESA" no incrementó la mencionada cuenta debido a que PRODECAUCHO, cliente que debía \$ 1'213.000,00 a Diciembre de 1985, no se lo podía considerar una cuenta incobrable y este es el rubro que aumentó considerablemente las cuentas por cobrar del Balance al 31 de Diciembre de 1985. De todas maneras queda Gerencia en considerar esta observación para el Balance de 1986.

Asimismo el Eco. Sánchez desea saber cuántas toneladas de cau -

PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S. A.

"PROCAESA"

070

AV. 18 DE SEPTIEMBRE No. 213 - 3er. PISO - TELF. 547-890

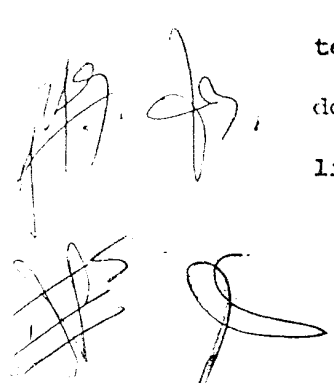
Pág. 6

cho se vendieron en 1985 y cuál es el precio promedio por kilo. Se informa que se vendieron 278.583,67 kilos de caucho tipo SMR-20 y 58,847 kilos de latex, con precios promedio de venta de - 105,27/kilo y 40,57/kilo respectivamente.

Por su parte el Sr. Serrano pide al Secretario indique a qué corresponden los \$ 2'321.000,00 que aparecen como otros gastos en el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1985, - presentado en el Informe de Comisarios, el Gerente indica que en el rubro Otros Gastos, corresponden a Gastos Financieros que para 1985 fueron de \$ 2'321.646,99.

Luego de las consideraciones y análisis citados, la Junta aprueba el Informe de Comisarios y el señor Presidente dispone pasar al tercer punto de la agenda que es: "Conocimiento y resolución del Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1985". Documentos que son conocidos y aprobados por la Junta General Ordinaria.

Al tratar el siguiente punto del orden del día, los representantes de los accionistas deciden por unanimidad declarar dividendos en efectivo por la suma de \$ 3'991.164,41, saldo de las utilidades después de pagar: el 15% de utilidades a los trabaja-



- 9 -
PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S. A.
"PROCAESA"

10
071

AV. 18 DE SEPTIEMBRE No. 213 - 3er. PISO - TELF. 547-890

Pág. 7

dores por la cantidad de \$ 327.671,83; 10% Reserva Legal por la suma neta de \$ 364.892,91; y, del pago de impuestos que según la Ley asciende a la cantidad de \$ 229.961,90 para los señores accionistas sujetos a tributos y \$ 104.121,13 que corresponden a la tributación de la Reserva Legal. (Ver anexos a este documento "Liquidación de Aumentos de Capital.....").

Inmediatamente el Presidente dispone tratar el quinto punto de la agenda: "Resolución sobre el aumento de capital". El Eco. Rafael Terán, pide al Secretario dar lectura a lo que recomienda en su informe el Gerente, y que dice: "Con el fin de que la empresa pueda atender el mantenimiento de sus plantaciones en formación (que a futuro significa mayores rendimientos) y el servicio de las obligaciones financieras, me permito recomendar a los señores Accionistas que las utilidades del ejercicio 1985 se destinen a un Aumento de Capital por Compensación de Créditos".

Escuchada la lectura, el Eco. Franco Sánchez propone un aumento de capital de \$ 40'000.000,00 millones de sucres compuesta por \$ 2.610,12 de reservas Legal acumuladas al 31 de Diciembre de 1985 más \$ 33'842.075,44 de superávit por revalorización a 1985, más \$ 3'991.164,41 por compensación de créditos de las utilidades netas. Entre líneas, Legal, vale en vez de acumuladas.

PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S. A.

"PROCAESA"

072

AV. 18 DE SEPTIEMBRE No. 213 - 3er. PISO - TELF. 547-890

Pág. 3

tas del ejercicio 1985 y más 264.150,03 aporte en efectivo de los señores Accionistas para mantener su derecho preferencial de acciones.

La Junta General de Accionistas, en base a lo expuesto, resuelve por unanimidad aumentar el capital de la Compañía en 40'000.000,00 millones de sucres MEDIANTE EMISION DE NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA, EN LA FORMA COMO CONSTA EN EL CUADRO DE INTEGRACION Y AUMENTO DE CAPITAL QUE SE AGREGA Y FORMA PARTE DE ESTA ACTA, ACORDANDOSE POR CONSIGUIENTE LA MODIFICACION DEL ARTICULO QUINTO DEL TITULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS, que trata del Capital Social y Accionistas, para que en lo sucesivo tenga el siguiente texto:

ARTICULO QUINTO,- El capital suscrito de la Compañía es de NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL, 00/100 SUCRES (4'94'252.000,00) - que será representado en Noventa y Cuatro Mil Doscientas Cincuenta y Dos Acciones Nominativas y Ordinarias de Un Mil sucres cada una. Las acciones serán numeradas del cero - cero cero cero uno al noventa y cuatro mil - doscientos cincuenta y dos inclusive; po -

-10-
PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S. A.
"PROCAESA"

11
073

AV. 18 DE SEPTIEMBRE No. 213 - 3er. PISO - TELF. 547-890

Pág. 9

drán emitirse títulos representativos de una o más acciones a solicitud del accionista. Cada acción da derecho a voto en la Junta General de Accionistas en proporción a su valor pagado. ✓

La Junta faculta y ENCOMIENDA al Presidente y al Gerente de "PROCAESA" para que en los términos indicados se proceda a formalizar el AUMENTO DE CAPITAL, debiendo dichos funcionarios intervenir para el otorgamiento de la escritura pública correspondiente, y en la gestión que demande el perfeccionamiento legal de esta resolución. El Acta de la presente sesión será documento habilitante.

Una vez que el Presidente faculta tratar el sexto punto, los accionistas se pronuncian por unanimidad en la reelección de los Vocales del Directorio, PRINCIPALES Y SUPLENTEs, para el periodo 1986 - 1988, integrado por las siguientes personas:

DIRECTORES PRINCIPALES

Eco. Rafael Terán
Ing. Patricio Parodás
Eco. Fernando León

DIRECTORES SUPLENTEs

Sr. Benito Jaramillo
Dr. Jenner Larreátegui
Eco. Ramiro Acosta

PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S. A.

"PROCAESA"

074

AV. 18 DE SEPTIEMBRE No. 213 - 3er. PISO - TELF. 547-890

Pág. 10

Eco. Gustavo Montenegro

Ing. Javier Arrata

Ing. Federico Iñalo

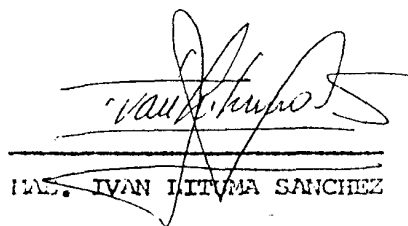
Sr. Guillermo Serrano

Siendo las 14:00 horas del Lunes 12 de Mayo de 1986, y una vez tratados todos los puntos de la agenda, el Presidente declara - un receso para dar lugar a que el Secretario redacte el Acta. Una vez realizado este cometido se reinstala la sesión, y leído este documento se lo aprueba por unanimidad.



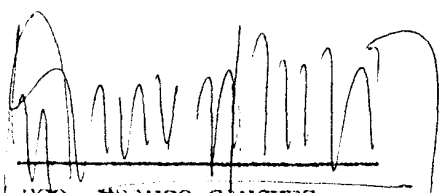
Eco. RAFAEL TERÁN EGAS

PRESIDENTE



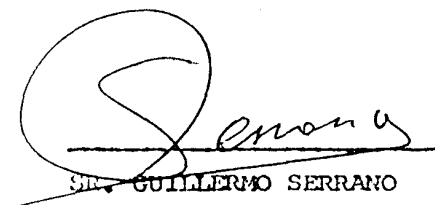
M.S. IVAN LITUMA SANCHEZ

SECRETARIO



Eco. FRANCO SANCHEZ

REPRESENTANTE DE LA C.F.N.



Sr. GUILLERMO SERRANO

REPRESENTANTE DE LA COMPA-

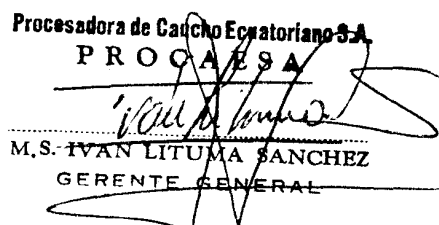
ÑIA ECUATORIANA DEL CAUCHO

S. A.

Es fiel copia del original. Lo certifico.-

Quito, 12 de Septiembre de 1986

Procesadora de Caucho Ecuatoriano S.A.
PROCAESA



M.S. IVAN LITUMA SANCHEZ
GERENTE GENERAL

PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A.

CUADRO DE AUMENTO E INTEGRACION DE CAPITAL

		AUMENTO DE CAPITAL						
ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	RESERVA LEGAL	SUPERAVIT POR REV.	COMPENSACION DE CREDITOS	APORTE EFECTIVO	TOTAL AUMENTO	CAPITAL ACTUAL	
Corp. Financiera Nec. /	40'938.000=	1'435.709,60 /	25'537.230,13 /	3'185.261,91 /	25.798,36 /	30'184.000=	71'122.000=	71
Cia. Ecuat. Caucho /	7'828.000=	274.546,64 /	4'883.411,49 /	473.886,43 /	140.155,44 /	5'772.000=	13'600.000=	14
Plasticaucho Ind. /	4'318.000=	151.447,76 /	2'693.829,20 /	261.409,29 /	77.313,75 /	3'184.000=	7'502.000=	7
M.F. Jaramillo Artesa /	830.000=	29.109,93 /	517.783,75 /	50.245,76 /	14.860,56 /	612.000=	1'442.000=	1
Jaime Morillo /	196.000=	6.849,40 /	121.831,47 /	11.822,53 /	3.496,60 /	144.000=	340.000=	0
Inmobiliaria Lombarda /	142.000=	4.046,79 /	87.989,40 /	8.538,49 /	2.525,32 /	104.000=	246.000=	0
	54'252.000=	1'902.610,12	33'842.075,44	3'991.164,41	264.150,03	40'000.000=	94'252.000=	



CEDULA DE CONTROL TRIBUTARIO

PROCESADORA DEL CAJCHO ECUATORIANO

Nº 1000 QUITO - ECUADOR

NOMBRE POR RAZON SOCIAL PROCESA

CAJA

ACTIVIDAD ECONOMICA

3

PROVINCIA

3

IMPUESTOS CAUSADOS SEGUN DECLARACION

Jefe de Recaudaciones Pichincha

Ministro de Finanzas y Crédito Público

Subsecretario del Tesoro



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo

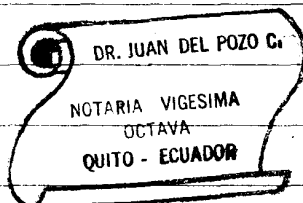
NOTARIO

ABOGADO

Quito - Ecuador

1 torgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA
2 COPIA, sellada y firmada en Quito, a treinta de octu-
3 bre de mil novecientos ochenta y seis

EL NOTARIO,

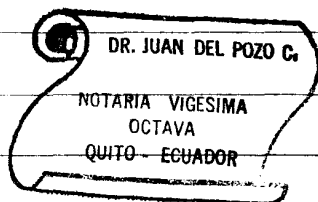


Dr. JUAN DEL POZO C.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

12 **R A Z O N :- En esta fecha tomé nota al margen de la**
13 **matriz de la escritura de aumento de capital de la -**
14 **Compañía " Procesadora del Caucho Ecuatoriano S. A.**
15 **PROCAESA " de fecha 27 de octubre de 1.986, la aproba-**
16 **ción constante de la Resolución N° 86-1-1-1-T-01876 -**
17 **dictada por la Superintendencia de Compañías, con fe-**
18 **cha 24 de noviembre del presente año, dando así cum-**
19 **plimiento a lo ordenado en el Art. 2° de la menciona-**
20 **da Resolución.-**

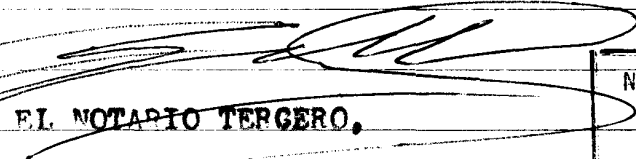
21 Quito, a 26 de noviembre de 1.986

EL NOTARIO,



Dr. JUAN DEL POZO C.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

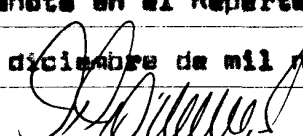
1 RAZON:- Al margen de la escritura matriz de constitución de
2 esta Compañía de fecha 29 de abril de 1976, tomé nota del
3 aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada en la
4 Notaría del doctor Juan del Pezo el 27 de octubre de -
5 1986, aprobada por la Superintendencia de Compañías el
6 24 de Noviembre de 1986, mediante Resolución número 86-1-
7 1-1-T-01876. Quito, a 10 de diciembre de 1986.

8 
9 EL NOTARIO TERCERO,

NOTARIA TERCERA DE QUITO



Dr. EFRAIN MARTINEZ

13 Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolu-
14 ción número mil ochocientos setenta y seis de la Sra. Superinten-
15 dente de Compañías, de 24 de noviembre de 1986, bajo el número
16 181 del Registro Industrial, tomo 18.- Se tomó nota al margen de
17 la inscripción número 114 de 12 de agosto de 1976, a fs. 344 del
18 Registro Industrial, tomo 8.- Queda archivada la Segunda Copia Car-
19 tificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma
20 de Estatutos de "PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A. PROCAC-
21 SA.", otorgada el 27 de octubre de 1986, ante el Notario Vigésimo
22 Octavo del Cantón, Dr. Juan del Pezo C.- Se da así cumplimiento
23 a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de -
24 conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto
25 de 1975, publicada en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del
26 mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 12634.- Qui-
27 to, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- EL
28 REGISTRADOR.- 

Dr. Gustavo García Benítez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

